

ALCANCE N. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE N° 2 al Documento Técnico de Soporte – OBJETO: **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN, Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LAS VÍAS Y REDES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ELÉCTRICAS, TELEMÁTICAS, GAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C.”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., el pasado diez (10) de febrero del 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. Modificar parcialmente el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** del Documento Técnico de Soporte, adicionando la Nota 7 con las siguientes precisiones:

Nota 7: Para efectos de la acreditación de los requisitos mínimos de carácter técnico previstos en el numeral 2.2. entiéndase la expresión áreas urbanas de espacio público como suelo de propiedad pública perteneciente al casco urbano de una ciudad o municipio.

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

2. Modificar parcialmente el numeral **2.5.2. FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL** del Documento Técnico de Soporte, en lo que se refiere al texto que describe los componentes que hacen parte de los requisitos a acreditar, tomar la siguiente frase:

“(…)
Mínimo 2 km de longitud de redes secas diseñadas en Bogotá D.C. y aprobada por ENEL CODENSA
(…)”

Y reemplazarla por la siguiente frase:

“(…)
Mínimo 2 km de longitud de redes eléctricas diseñadas en Bogotá D.C. y aprobada por ENEL CODENSA
(…)”

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

3. **Modificar parcialmente** el numeral 2.7 **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** en el Documento Técnico de Soporte, mediante la adición de un perfil adicional al personal mínimo requerido con las siguientes características:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cant.	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	No. de contratos y/o Proyectos	Porcentaje de dedicación
1	Especialista vial	Ingeniero Civil con posgrado en diseño geométrico de vías, o en Tránsito, Diseño y Seguridad vial, o en Diseño y construcción de vías, o en Ingeniería de vías terrestres, o en Diseño de Vías urbanas, Tránsito y Transporte, o similar.	8 años	Participación con su especialidad profesional en Proyectos de Consultoría en contratos para la elaboración estudios y diseños urbanísticos cuyo alcance incluya diseños de vías urbanas.	6	20%

4. **Modificar parcialmente** el numeral 2.7 **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** en el Documento Técnico de Soporte, mediante la reducción de la cantidad de contratos y/o proyectos requeridos para el Especialista Hidrosanitario, de tal forma que quede así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cant.	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	No. de contratos y/o Proyectos	Porcentaje de dedicación
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil y/o Ingeniero sanitario con postgrado en el Área de Hidráulica y/o ingeniería sanitaria	10 años	Participación con su especialidad profesional en Proyectos de Consultoría en contratos para la elaboración de estudios y diseños de sistemas de redes de acueducto y alcantarillado en espacio público, y que en mínimo dos proyectos haya empleado SUDS dentro de los diseños.	6	50%

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

5. **Modificar parcialmente** el numeral 2.7 **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** en el Documento Técnico de Soporte, mediante el ajuste a la experiencia específica del perfil para el Especialista en Geotecnia, de tal forma que quede así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cant.	Cargo	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica	No. de contratos y/o Proyectos	Porcentaje de dedicación
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia, Mecánica de Suelos o similar.	10 años	Participación con su especialidad profesional en Proyectos de Consultoría en contratos para la elaboración de estudios y diseños urbanísticos cuyo alcance incluya redes secas y húmedas sobre espacio público, y diseño de pavimentos.	6	20%

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Técnico de Soporte.

6. Modificar parcialmente el numeral **1.6.1.2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS** en el Documento Técnico de Soporte, mediante el ajuste a la vigencia del amparo, de tal manera que el texto definitivo quede así:
“(…)

16.1.2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Mediante la cual el Contratista garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.

(…)”

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

7. Modificar parcialmente el numeral **1.3.2. FORMA DE PAGO** del Documento Técnico de Soporte, en la tabla de descripción de los productos para el **TERCER PAGO** en el ítem No. 11, de tal manera que el texto definitivo de dicho ítem quede así:

INGENIERÍA DE DETALLE UG-1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
11	Trazabilidad de trámite de Aprobación EAAB	<ul style="list-style-type: none"> · Presentación solicitud ante la EAAB. · Presentación documentación y planos de Diseños Plan Parcial · Asistencia a reuniones y socialización con la EAAB · Atención de observaciones EAAB. · Ajustes Finales y presentación con normas EAAB de la documentación.

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

8. Modificar parcialmente el primer inciso del numeral **2.6 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** en el Documento Técnico de Soporte, de tal manera que el texto quede así:

“(…)

El contratista deberá presentar para aprobación del supervisor del Contrato, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y como requisito de ejecución para la suscripción del acta de inicio, la aprobación de las garantías, y la siguiente información y documentación:

(…)”

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

- 9. Modificar parcialmente** el numeral 4 del capítulo **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** en el Documento Técnico de Soporte, de tal manera que el texto definitivo quede así:

“(…)

“4. Certificación o documento equivalente (tales como planos firmados y sellados por la empresa o entidad competente de su aprobación) emitido por la empresa de servicios públicos o entidad competente, en la cual se evidencia la aprobación de los diseños desarrollados.”

(…)”

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

- 10. Modificar parcialmente** el numeral **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO** en el Documento Técnico de Soporte, en el sentido de eliminar la Nota 2. Por lo tanto, el texto definitivo del numeral quedará así:

“(…)

1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.234.694.934) con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – DISEÑOS PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN cuenta P.A. FC - PAD NUEVA SEDE SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA FASE 1 PROYECTO, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, si llega a aplicar Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia, art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECÓN, La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, 1738 de 2014) en el evento que apliquen, y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.

Nota 1: No serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje las postulaciones económicas cuyo valor supere el presupuesto máximo estimado, razón por la cual, en el evento que se presente un valor mayor al presupuesto máximo estimado, éstas serán rechazadas.”

(…)”

El resto del numeral no será objeto de modificación y se mantiene de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte.

11. **Modificar** el numeral 5 del Documento Técnico de Soporte denominado **CRONOGRAMA**, el cual quedará así:

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE (DTS)	10 de febrero de 2021
AUDIENCIA INFORMATIVA	<p>23 de febrero de 2021 a las 11:00 AM, se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom en el enlace que se indica a continuación:</p> <p>Acceder a la reunión en el siguiente enlace:</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/81864209801?pwd=N0VFbElnbmpSQmhWY3RWEx0Q2ZmQT09</p> <p>ID de reunión: 818 6420 9801</p> <p>Código de acceso: 449470</p>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	<p>Hasta el 17 febrero de 2021, hasta las 4:00 pm. Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.</p>
CIERRE Y/O PLAZO ENTREGA DE POSTULACIONES	<p>El cierre o plazo para presentar la postulación Será el 02 de marzo de 2021 hasta las 11:00 AM</p> <p>Única fecha de recibo: Se recibirán únicamente las postulaciones el día 02 de marzo de 2021, entre las 8:00 AM y hasta las 11:00 AM.</p> <p>Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre, 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p> <p>El 02 de marzo de 2021 a las 11:01 AM., se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:</p> <p>Acceder a la reunión en el siguiente enlace:</p>

	<p>Unirse a la reunión Zoom</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/88393578717?pwd=U0J6VkVP S3YwUHZNTDNXZ1puL3RXZz09</p> <p>ID de reunión: 883 9357 8717 Código de acceso: 722713</p>
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	TRES (3) DÍAS HÁBILES
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL
RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.